

Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de los bienes y derechos afectados de mutuo acuerdo.

Conforme establece el artículo 59 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación de la relación de interesados en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la provincia de Badajoz, en dos diarios de la provincia, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Badajoz, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

La presente publicación se hace, además, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 32.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

En el expediente expropiatorio, la Comunidad de Regantes de Talavera La Real asumirá la condición de beneficiaria.

Anexo

Relación de bienes y derechos afectados

Término municipal: Badajoz.
Número de finca: 01001.
Polígono: 60.
Parcela: 100.
Titular: Herederos de Julián Polo Leo/Junta de Extremadura.
Cultivo: L. Regadío.
Superficie Expropiación: 17.438 m².
Fecha y hora: 18/01/2005, a las 10:00 horas.

Madrid, 16 de noviembre de 2004.—Francisco Amarillo Doblado, Director General de Desarrollo Rural. 52.050.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre información pública del proyecto de regulación del río Almonte. Término Municipal de Trujillo (Cáceres). Clave: 03.157-005/03111 y del Estudio 08/04 de la posibilidad de abastecimiento a Cáceres contemplando las contestaciones a la Memoria-Resumen del Proyecto de Regulación del Río Almonte (IP4/54).

La Dirección General del Agua, con fecha 21 de octubre de 2004, ha resuelto autorizar la incoación del expediente de Información Pública del Proyecto de la obra indicada, de su Estudio de Impacto Ambiental y de los Bienes y Derechos afectados, a los efectos establecidos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental. Asimismo ha autorizado la información pública conjunta del Estudio anexo, arriba referenciado.

A dichos efectos se abre un plazo de treinta (30) días hábiles a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de Extremadura, a fin de que las entidades y particulares puedan examinar los documentos en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo en Madrid, Avenida de Portugal 81 y en Cáceres, General Primo de Rivera, 2 (Edificio de Servicios Múltiples) y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

La finalidad de las obras es garantizar la regulación necesaria para disponer de los recursos de agua suficientes para

el suministro a Cáceres y otros municipios de la zona de influencia. La presente actuación está declarada de interés general por la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional y relacionada en su Anexo II.

Las obras que se proyectan consisten en una presa de arco gravedad de 232,50 m de longitud con una anchura de coronación de 8 m. y una altura sobre cauce de 53,70 m y 62,17 m sobre cimientos. El aliviadero será de labio fijo con perfil tipo Creager, con una longitud de vertido útil de 60 m. en tres vanos y con una capacidad de desagüe de 1789 m³/seg. En el cuerpo de presa se dispondrán dos conductos para desagües de fondo, así como dos tomas de agua. El embalse creado tendrá una capacidad total de 41,98 hm³, con una superficie de 266,47 ha para N.M.N.

Se proyecta también una variante de la carretera CC-128, para mejorar el trazado de la existente en las inmediaciones del embalse. Esta variante tendrá una longitud de 2.950,35 m y una anchura de 6 m. Asimismo se incluyen una serie de obras complementarias necesarias para la funcionalidad de la infraestructura. Finalmente, se incorporan una serie de medidas de restauración ambiental tanto en las inmediaciones de la presa, como en la variante de la carretera y en el contorno del embalse.

Los terrenos donde han de desarrollarse las obras de la presa y los que inundará a misma se localizan en los Términos Municipales de Trujillo y Monroy.

El presupuesto total de las obras, I.V.A. incluido, asciende a la cantidad de 34.102.576,75 euros y el plazo de ejecución estimado es de treinta y seis meses.

Se contemplan las soluciones alternativas surgidas de las consultas practicadas, que consisten en:

- 1.ª) Aducción desde el embalse de Portaje construido para los riegos de la rivera de Fresnedosa.
- 2.ª) Construcción de una nueva captación en el embalse de Alcántara 2, su elevación y conducción hasta el embalse de Guadiloba.
- 3.ª) Bombeo y conducción desde el embalse de El Salor.

Madrid, 27 de octubre de 2004.—La Secretaria General, Gemma Pocino Campayo.—51.398.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana relativo a notificaciones de resoluciones dictadas en el procedimiento sancionador ES.-193/02, ES.-260/02, ES.-58/03 y ESV.-168/01 incoado por infracción a la Ley de Aguas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285 de 27 de Noviembre), por la presente comunicación se notifican las resoluciones, formuladas en Expedientes sancionadores incoados, por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relacionan, al no haber sido posible su notificación, bien por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

Las resoluciones, podrán ser recogidas por el interesado o representante legal acreditado en las oficinas de este Organismo sitas en la Crta. de Porzuna n.º 6 de Ciudad Real y Calle Sinfiriano Madroño n.º 12 de Badajoz, pudiendo solicitarse igualmente por escrito.

Se le significa que de conformidad con lo establecido en el artículo 22 apartado 2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas (RD. 1/2001 de 20 de Julio), esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con jurisdicción sobre el lugar de su domicilio o ante el de Extremadura, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE n.º 167 de 14-07-98).

Así mismo, contra esta resolución podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación ante el Sr. Presidente de este Organismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE n.º 12 de 14-01-99).

N.º expediente: ES.-193/02/CR interesado: Jose Antonio Hernández Nieto. Infracción: Actuaciones en el cauce del arroyo pozo las cabras. Término municipal: Miguelturra (Ciudad Real).

N.º Expediente: ES.-260/02 interesado: Juan José de la Guía Quirós. Infracción: Apertura de un pozo. Término municipal: Campo de Criptana (Ciudad Real).

N.º Expediente: ES.-58/03 interesado: Julián del Olmo Sanz. Infracción: Apertura de un pozo e instalación en el mismo de instrumentos para la extracción de aguas subterráneas. Término municipal: Pedro Muñoz (Ciudad Real).

N.º Expediente: ESV.-168/01 interesado: Doña Sonsoles Lastra García. Infracción: Abandono de residuos sólidos en el embalse de Orellana (río Guadiana). Término municipal: Orellana la Vieja (Badajoz).

Ciudad Real, 29 de octubre de 2004.—El Comisario de Aguas, Ramón Gallego Gil.—51.194.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana relativo a notificación de trámites de audiencia en el procedimiento sancionador ES.-185/04/CR incoado por infracción a la Ley de Aguas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285 de 27 de Noviembre), por la presente comunicación se notifican los trámites de audiencia, formuladas en Expedientes sancionadores incoados, por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relacionan, al no haber sido posible su notificación, bien por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

Se le significa que se les concede un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la presente publicación a fin de que pueda examinar el expediente en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, situadas en Ciudad Real, Crta. de Porzuna n.º 6 y calle Sinfiriano Madroño n.º 12, Badajoz, y efectuar las alegaciones que considere oportunas.

Se le advierte que solamente podrán examinar el expediente el interesado o representante legal acreditado documentalmente.

N.º expediente: ES.-185/04/CR. Interesado: Don Juan Bautista López Lucendo Tapiado. Infracción: Apertura de pozo e instalación en el mismo de instrumentos para la extracción de aguas subterráneas. Término municipal: Malagón (Ciudad Real).

Ciudad Real, 29 de octubre de 2004.—El Comisario de Aguas, Ramón Gallego Gil.—51.193.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana relativa a notificaciones de pliegos de cargos formulados en los procedimientos sancionadores ES.-204/04/CR y ES.-322/04/HU y ES.-332/04/CR incoados por infracción a la Ley de Aguas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285 de 27 de noviembre), por la presente comunicación se notifican los pliegos de cargos, formulados en Expedientes sancionadores incoados, por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relacionan, al no haber sido posible su notificación, bien por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

Los pliegos de cargos, podrán ser recogidos por el interesado o representante legal acreditado en las oficinas de este Organismo sitas en la Crta. de Porzuna n.º 6 de Ciudad Real y Calle Sinfiriano Madroño n.º 12 de Badajoz, pudiendo solicitarse igualmente por escrito.

Se le significa que se les concede un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la presente publi-

cación para que puedan alegar lo que estimen más conveniente en su defensa.

N.º Expediente: ES.-204/04/CR. Interesado: Don Antonio Almansa Castro. Infracción: Alumbramiento de aguas subterráneas. término municipal: Daimiel (Ciudad Real). Sanción: De 6.010,13 euros a 30.050,61 euros.

N.º Expediente: ES.-322/04/CR. Interesado: Gaspar Gómez Limón. Infracción: Apertura de un pozo e instalación en el mismo de instrumentos para la extracción de aguas subterráneas. Término municipal: San Bartolomé de la Torre (Huelva). Sanción: De 300.506,06 euros.

N.º Expediente: ES.-332/04/CR. Interesado: Don Manuel Garzas García-Muñoz. Infracción: Incumplimiento del régimen de explotación del acuífero Mancha Occidental. Término municipal de Daimiel (Ciudad Real). Sanción: De 6.010,13 a 30.050,61 euros. Daños: 287,34 euros.

Ciudad Real, 29 de octubre de 2004.-El Comisario de Aguas, Ramón Gallego Gil.-51.195.

Resolución de la Demarcación de Costas en Cantabria sobre trámite de audiencia en el expediente de deslinde del dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos ocho mil ciento treinta y ocho (8.138) metros de longitud, comprendidos entre el límite con el término municipal de Noja y la playa del Pasaje, en el término municipal de Santoña (Cantabria).

Se comunica que por la Dirección General de Costas se tramita el expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos ocho mil ciento treinta y ocho (8.138) metros de longitud, comprendidos entre el límite con el término municipal de Noja y la playa del Pasaje, en el término municipal de Santoña.

Intentada la notificación individual de los interesados, el presente anuncio surte los efectos a que se refiere el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueve texto modificado por la Ley 4/99, de 13 de Enero, en aquellos casos en que notificación individual no haya sido posible.

De conformidad con el art. 84 de la citada Ley, se concede un plazo de DIEZ días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que dentro del mismo se pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de ese mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que se estimen convenientes.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre, de esta Dirección General de Costas, (Despacho A-604; Plaza San Juan de la Cruz, s/n; Madrid). Una copia del expediente podrá ser examinada en la Demarcación de Costas de este Ministerio en Cantabria.

Lo que se comunica por si desean hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se concede a todos los interesados en el mismo, los cuales aparecen relacionados en los edictos publicados en los tabloneros de anuncios de la Ayuntamientos correspondientes y en la Demarcación de Costas en Cantabria, así como a todos aquellos que puedan tener igual condición, de acuerdo con lo recogido en el art. 31 de la citada Ley 30/92.

Santander, 4 de noviembre de 2004.-El Jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.-51.164.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio del Departamento de Trabajo e Industria de Lleida de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa para el suministro de gas licuado del petróleo canalizado a la urbanización Golf Raïmat de Raïmat, en el término municipal de Lleida (exp. 25-00031211-2004).

De acuerdo con la Ley 34/1998, del sector de hidrocarburos; y con el artículo 11 del Reglamento general del servicio público de gases combustibles, aprobado por el

Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de suministro de gas licuado del petróleo canalizado cuyas características se definen a continuación.

Peticionario: Repsol Butano SA.
Exp.: 25-00031211-2004.

Objeto: obtener la autorización administrativa para el suministro de gas licuado del petróleo canalizado a ochenta y ocho viviendas de la urbanización Golf Raïmat de Raïmat, en el término municipal de Lleida (Segrià).

Usuarios previstos: 88.
Presupuesto: 46.823,92 euros.
Características principales de la instalación.
Estación de GLP.

Número de depósitos: 2.
Capacidad unitaria: 22 m³.

Capacidad total: 44 m³.
Disposición: enterrado.

Vaporización: natural.
Red de distribución.

Material: polietileno.
Diámetros: 63 mm y 40 mm.

Presión de servicio: 1,75 bar.
Longitud total: 3.979 m.

Esta autorización se solicita respetando, en todo caso, los derechos de las autorizaciones administrativas otorgadas anteriormente a otras sociedades distribuidoras que se puedan ver afectadas.

Todas aquellas persona o entidades que se consideren afectadas pueden examinar el proyecto y, si procede, presentar las alegaciones que crean oportunas ante los Servicios Territoriales de Trabajo e Industria de Lleida (Av. Segre, núm. 7), en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Lleida, 4 de octubre de 2004.-Pilar Nadal i Reimat, Directora de los Servicios Territoriales en Lleida en funciones.-51.425.

Anuncio del Departamento de Trabajo e Industria de Lleida de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa para el suministro de gas licuado del petróleo canalizado a un edificio de la Ctra. N-230, PK 169,200, en el término municipal de Vielha e Mitjaran (exp. 25-00034146-2004).

De acuerdo con la Ley 34/1998, del sector de hidrocarburos, y con el artículo 11 del Reglamento general del servicio público de gases combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de suministro de gas licuado del petróleo canalizado cuyas características se definen a continuación.

Peticionario: Repsol Butano, S.A.
Exp.: 25-00034146-2004.

Objeto: obtener la autorización administrativa para el suministro de gas licuado del petróleo canalizado a un edificio situado en la ctra.N-230, PK 169,200, de Aubert, en el término municipal de Vielha e Mitjaran (Val d'Aran).

Usuarios previstos: 42.
Presupuesto: 83670,00 euros.
Características principales de la instalación.
Estación de GLP.

Número de depósitos: 2.
Capacidad unitaria: 10 m³.

Capacidad total: 20 m³.
Disposición: Enterrado.

Vaporización: Natural.
Red de distribución.

Material: Polietileno.
Diámetros: 40 mm.

Presión de servicio: 1,75 Kg/cm².
Longitud total: 30 m.

Esta autorización se solicita respetando, en todo caso, los derechos de las autorizaciones administrativas otorgadas anteriormente a otras sociedades distribuidoras que se puedan ver afectadas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas pueden examinar el proyecto y, si procede,

presentar las alegaciones que crean oportunas ante los Servicios Territoriales de Trabajo e Industria de Lleida (avd. Segre, núm. 7), en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Lleida, 4 de octubre de 2004.-Pilar Nadal i Reimat, Directora de los Servicios Territoriales en Lleida en funciones.-51.442.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Anuncio de la Delegación Provincial de la Consellería de Innovación, Industria e Comercio en Ourense por el que se somete a información pública la admisión definitiva del permiso de investigación «Rosalia» n.º 4764.

La Delegación Provincial de la Consellería de Innovación, Industria e Comercio en Ourense, hace saber que Alberto Novoa Rodríguez, con domicilio en Rosalía de Castro n.º 52-Xinzo de Limia (Ourense) ha presentado instancia-solicitud del permiso de investigación «Rosalia» de 39 cuadrículas mineras para cuarzo, feldespato y arenas silíceas, que se sitúa en los términos municipales de Villar de Santos, Sandiás y Xinzo de Limia (Ourense).

Lo que se hace público, a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna. Ourense, 3 de septiembre de 2004.-El delegado provincial, Ramón Fernández-Linares Bouza.-51.060.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Resolución de la Consejería de Industria y Empleo, para citación levantamiento actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente AT-0674 para la construcción Línea Aérea Alta Tensión 20 Kv IE. «Perrosiello», en las Marinas, Concejo de Las Regueras.

Por Resolución de la Consejería de Industria y Empleo, de fecha 18 de junio de 2004, se autoriza instalación eléctrica, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública de la construcción de Línea Aérea Alta Tensión 20 KV IE «Perrosiello», en las Marinas, Concejo de Las Regueras (expediente AT-0674).

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/97, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria y Empleo ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de peritos o de un notario, si lo estiman oportuno.